

Legislación Nacional

Decreto 1149/2004 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogado el plazo fijado por el artículo 2° del Decreto N° 541/2003, mediante el cual se designó con carácter transitorio Directora Nacional de Prestaciones Médicas. Bs.As., 1/9/2004 VISTO el Decreto Nro. 541 del 5 de agosto de 2003 y el Expediente N° 120027224/038 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se designó con carácter transitorio en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del referido Ministerio y como excepción a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 25.725 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios, Directora Nacional de Prestaciones Médicas a la doctora Da. Susana Noemí MAZZARINO, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I. Que el citado acto administrativo disponía asimismo, que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria, plazo que ha expirado. Que dicho procedimiento no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes en el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 14° de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto por el Decreto N° 491/02, artículo 1°. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogado por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de su vencimiento original, el plazo fijado en el artículo 2° del Decreto N° 541 del 5 de agosto de 2003, por el que se designó con carácter transitorio en el cargo de Directora Nacional de Prestaciones Médicas —Función Ejecutiva de Nivel I—, a la doctora Da. Susana Noemí MAZZARINO (DNI N° 6.151.851), Nivel A Grado 0, con carácter de excepción a lo dispuesto, por el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 —T.O.1995— y sus modificatorios. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente en el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Ginés M. González García.